Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 1256 /15

Asunción, 19 de noviembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/15 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN HIDROCARBUROS", ID N° 299.931.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 13 de noviembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; el Memorándum UOC/DCV2 N° 276/2015 del 13 de noviembre de 2015 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1150/2015 del 13 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

COPIA PARA LA U.O.C

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 55/15 para el "Servicio de Consultoría en Hidrocarburos", a las firmas MCS GRUPO CONSULTOR, RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A., GEOSURVEY S.R.L., CONSULTORA PARAGUAYA S.A., CONSULTORA GUARANÍ S.A. y a Unipersonal ING. RAÚL SILVA INSFRÁN;

Que la apertura de ofertas de los requisitos técnicos y legales fue fijada para el día 9 de noviembre de 2015, fecha en que presentó oferta la firma Unipersonal ING. RAÚL SILVA INSFRÁN, y en atención a que no se contó con tres ofertas, en virtud de lo que establece la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se autorizó para llevar a cabo la apertura del único sobre recibido;

Que en el mismo informe se manifiesta que la oferta de la firma Unipersonal ING. RAÚL SILVA INSFRÁN, ha cumplido con el puntaje mínimo requerido en la evaluación de calidad, en razón a ello, el 13 de noviembre de 2015 se procedió a la apertura de la oferta económica de la citada firma, cuya propuesta ha sido por un monto total de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) I.V.A. incluido;

Que habiéndose realizado las evaluaciones correspondientes se ha constatado que la única oferta recibida reúne las condiciones técnica y económicamente para ser propuesto para la adjudicación, por la necesidad de contar con el servicio licitado en la brevedad posible, por lo que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 55/15 para el "Servicio de Consultoría en Hidrocarburos", de la firma Unipersonal ING. RAÚL SILVA INSFRAN, por un monto total de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) I.V.A. incluido, en virtud de la salvedad dispuesta en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

COPIA PARA LA U.O.C

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 299.931 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) aprobado para el año 2015, y plurianual para el Ejercicio Fiscal 2016 por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2016, quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 1256/15

Asunción, 19 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 55/15 para el "Servicio de Consultoría en Hidrocarburos", a la firma Unipersonal ING. RAÚL SILVA INSFRAN, por un monto total de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) I.V.A. incluido, de conformidad al Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-005	Servicio de Consultoría en Hidrocarburos	Mes	8	Evento	17.500.000	140.000.000
Precio Total, Guaraníes							**140.000.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)